

Los ayuntamientos que reciban ayudas tendr3n que despedir o bajar sueldos a los empleados p3blicos

20.03.2012

Los alcaldes que se han acogido al plan de pago a proveedores tendr3n que acometer despidos a empleados p3blicos municipales o bajarles el sueldo, seg3n afirma hoy el diario *El Pa3s*.

Seg3n explica este peri3dico, el modelo del plan de ajuste que los consistorios tienen que rellenar y enviar a Hacienda incluye un formulario con 23 medidas de ingresos y gastos entre las que se incluye "la reducci3n de costes de personal, aludiendo especialmente a los sueldos o efectivos, o la "regulaci3n de las cl3usulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral".

As3, adem3s de mermar los salarios p3blicos para reducir costes, los 4.622 Ayuntamientos que se ha acogido al plan podr3n contemplar despidos procedentes del personal de las plantillas p3blicas al igual que la reforma del mercado de trabajo aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy consagra **por primera vez** los expedientes de regulaci3n de empleo en las administraciones p3blicas.

El formulario tambi3n contempla las nuevas implicaciones de la reforma laboral y una de las medidas de ahorro que figuran es si los ayuntamientos prev3n aplicar la regulaci3n de las cl3usulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso, dando as3 por hecho que el nuevo coste por despido es inferior tras dicha reforma. Es decir, desde ahora los empleados p3blicos podr3n ser despedidos con la m3nima indemnizaci3n compensatoria dada la conocida insuficiencia presupuestaria de los ayuntamientos y corporaciones locales.

Estos ayuntamientos est3n obligados a presentar antes del 30 de marzo al departamento de Crist3bal Montoro un plan de ajuste en el que deben detallar los ingresos y los gastos previstos hasta el a3o 2022 y demostrar que sus cuentas ser3n viables hasta entonces.

Los ediles tambi3n tendr3n que cuantificar el impacto de "la reducci3n del n3mero de personal de confianza", "salarios de la alta direcci3n" o el ahorro que supondr3 "la regulaci3n del r3gimen laboral y retributivo de las empresas p3blicas". seg3n reza el documento, publicado el pasado viernes por el Ministerio de Hacienda y Administraciones P3blicas en el Bolet3n Oficial del Estado (BOE).

Figuran, adem3s, otras medidas de ahorro de gasto como la reducci3n del n3mero de consejeros de administraci3n de las empresas del sector p3blico, reducci3n del n3mero de personal de confianza, contratos externalizados que pueden ser prestados por el personal municipal actual, disoluci3n de aquellas empresas que presenten p3rdidas, reducci3n de celebraci3n de contratos menores o la reducci3n en la prestaci3n de servicios de tipo no obligatorio, informa Europa Press.

Desde el lado de los ingresos, los ayuntamientos tienen que especificar si tienen previsto elevar los impuestos, suprimir exenciones o bonificaciones voluntarias, adoptar medidas para reforzar la recaudaci3n ejecutiva y voluntaria o potenciar la inspecci3n tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.

Tambi3n deber3n publicar anualmente en las memorias de las empresas las retribuciones que perciban los m3ximos responsables y directivos, as3 como una estimaci3n realista de los derechos de dudoso cobro.

Por 3ltimo, Hacienda pide en el plan de ajuste que tendr3n que enviar los ayuntamientos el detalle de la financiaci3n de los servicios p3blicos prestados hasta el a3o 2022, como el abastecimiento de agua, servicio de alcantarillado, de recogida de basuras, de tratamiento de residuos, saneamiento, servicios hospitalarios, sociales y asistenciales, educativos, deportivos o culturales, entre otros.